MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 098 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 06 MAR. 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 006-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de febrero del 2023, Informe Nº 028-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 08 de febrero del 2023, Informe Nº 079-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, con fecha de recepción 10 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa(...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 31-2023-A/MPJB, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA"**, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios (10 meses), con un presupuesto de S/. 979,040.83 (Novecientos Setenta y Nueve Mil Cuarenta con 83/100 soles);

Que, con Memorando Nº 006-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Abg. Gilmer Ramos Ortega, comunica al Ing. JUAN H. CAQUI CALLAPAZA, la encargatura en adición a sus funciones la ejecución del Plan de Trabajo **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA"**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-A/MPJB, teniendo en cuenta la Directiva N° 028-2022-A/MPJB "Directiva para la Ejecución de las Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 837-2022-GM/MPJB y demás normas vigentes;

Que, a través de Informe Nº 028-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 08 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Abg. Gilmer Ramos Ortega, solicita al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe, la designación mediante acto resolutivo, en adición a sus funciones, como encargado al Ing. JUAN HUMBERTO CAQUI CALLAPAZA para la ejecución del Plan de Trabajo **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA"**;

Que, por medio de Informe Nº 079-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, con fecha de recepción 10 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicito al Gerente Municipal se genere acto resolutivo encargando, en adición de sus funciones, al Ing. JUAN CAQUI CALLAPAZA, para la ejecución del Plan de Trabajo **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA"**, aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 31-2023-A/MPJB;

Que, la Directiva N° 028-2022-A/MPJB, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 837-2022-GM/MPJB, de fecha 15 de diciembre de 2022, establece las normas, lineamientos técnicos, procedimientos y responsables en la ejecución, supervisión de las actividades de mantenimiento de inversión pública bajo la modalidad de Administración Directa, programados por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 098 - 2023- A/MPJB

Que, para la ejecución de un Plan de Trabajo, se requiere contar con un encargado quien se encargará de organizar, proyectar y programar la ejecución de un plan de mantenimiento, con la finalidad de cumplir las metas que se encuentran establecidas en el mismo;

Que, en tal sentido, el encargado que se designe deberá cumplir con el cargo, considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a las normas legales vigentes, Directiva para la ejecución de las actividades de mantenimiento por Administración Directa y demás normativas vigentes por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, el Articulo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 06 de febrero del 2023, al Ing. JUAN H. CAQUI CALLAPAZA, y en adición a sus funciones, como ENCARGADO para la ejecución del Plan de Trabajo **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA"**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-A/MPJB, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, al Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al encargado del plan de trabajo, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

Cc.
ARCHIVO
- GM
- OAJ
- GDSSP